

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Agosto del dos mil veinte (2020).

Agréguese al expediente el escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte demandante donde dio cumplimiento a lo que se le solicitó en el auto admisorio de la demanda.

Por otro lado, se requiere a la parte interesada, para que realice las labores pertinentes para notificar a la parte demandada en el asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b5e389197fdb8315fcfcb89c9257e632c8c26628b6ff69f754f8b6a5f42fa3c**

Documento generado en 27/08/2020 11:09:02 a.m.